



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 304 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 25 OCT 2018

**VISTO:** El Informe N° 653-2018/GOB.REG-HVCA/DIRESA-HVCA/HDH-HVCA/DE con N° Doc. 927109 y N° Exp. 705458; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2018/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 10 de octubre del 2018, se designó al Econ. William Fredy Vilcas Quispe como representante del Hospital Departamental de Huancavelica ante el Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud – PARSALUD II, para efectos de la coordinación en la ejecución de la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”;

Que, en ese contexto la Dirección Regional de Salud Huancavelica, a través del Informe N° 653-2018/GOB.REG-HVCA/DIRESA-HVCA/HDH-HVCA/DE de fecha 12 de octubre del 2018, solicita la modificación del tercer considerando y el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2018/GOB.REG-HVCA/PR en el extremo de que se consideró como Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - Parsalud II, y debió ser Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS), por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR** el tercer considerando de la Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2018/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 10 de octubre del 2018, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: *Que de conformidad a lo establecido en la Cláusula Quinta del Convenio de Cooperación Interinstitucional, constituye obligación del Gobierno Regional de Huancavelica designar un funcionario del Área de Infraestructura del Establecimiento de Salud, para efectos de la coordinación en la ejecución de la obra; a tal efecto, deviene pertinente designar al representante del Hospital Departamental de Huancavelica ante el Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS).*

**ARTICULO 2°.- MODIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2018/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 10 de octubre del 2018, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 304 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 25 OCT 2018

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR al Econ. **William Fredy Vilcas Quispe** como representante del Hospital Departamental de Huancavelica ante el Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS), para efectos de la coordinación en la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica".

**ARTICULO 3°.-** DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional Nº 273-2018/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 10 de octubre del 2018.

**ARTICULO 4°.-** NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS) e interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*[Signature]*  
Lic. Glodaldo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL